

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 784/2016. (PP. 3776/2017).*

NIG: 1101242M20160000625.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 784/2016. Negociado: MC.

De: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Don Raúl Beneit Sierra.

### EDICTO

En este Juzgado al numero 784/16 se ha dictado Sentencia numero 614/17 de fecha 6 de noviembre de 2017, condenando a don Raúl Beneit Sierra, con DNI 44038516W, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»